



6° JUZGADO CONSTITUCIONAL - SEDE ALZAMORA

EXPEDIENTE : 02869-2021-0-1801-JR-DC-06

MATERIA : ACCION DE AMPARO

JUEZ : RABINES BRICEÑO, ROCIO DEL PILAR

ESPECIALISTA : GARCIA ZAMORA ISABEL SABINA

LITIS CONSORTE : VIZCARRA CORNEJO, MARTIN ALBERTO

DEMANDADO : DR SALAS ARENAS ,
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES ,

DEMANDANTE : ESCOBAR YAÑEZ, ANGELA PATRICIA

Resolución Nro.17

Lima veintiséis de octubre

De dos mil veintiuno.

Proveyendo el escrito con ingreso N° 34405-2021; Al principal, y Otrosí: Presentada por la parte demandante Estando a lo expuesto, téngase presente en cuanto fuera de ley y en su oportunidad y **ATENDIENDO;**

PRIMERO: Que, tal como lo dispone el artículo 364 del Código Procesal Civil. “El recurso de apelación tiene por objeto que el Órgano Jurisdiccional Superior examine, a solicitud de parte o de tercero legitimado, la resolución que les produzca agravio con el propósito de que sea anulada o revocada, total o parcialmente.”

SEGUNDO: Que, del examen del recurso impugnatorio formulado se advierte que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 366° y 367° del Código Adjetivo; asimismo, se verifica que ha expresado la fundamentación del agravio en los términos señalados.

TERCERO: Que, asimismo, la parte apelante para la admisión de su recurso impugnatorio ha cumplido con presentar dentro del plazo de ley, por lo que debe concederse la apelación formulada, teniendo en cuenta lo expuesto y el principio constitucional de la Pluralidad de la Instancia.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos I, del Título Preliminar, 50 inciso 1, del Código Procesal Civil, y artículo 139° inciso 6 de la Constitución Política del Estado; **SE RESUELVE: CONCEDER CON EFECTO SUSPENSIVO** la apelación que se interpone, contra la resolución número 15 de fecha 07 de octubre de 2021, dictada en autos, elevándose los actuados al Superior, insertados que sean los cargos respectivos, con la debida nota de atención. -



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
SEXTO JUZGADO CONSTITUCIONAL DE LIMA

Lima, 26 de octubre del 2021.

OFICIO EXP. N° 2869-2021-6 °JECL/CSJL

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

Presente. -

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de
remitirle los presentes autos en los seguidos por:

DEMANDANTE	:ANGELA PATRICIA ESCOBAR YAÑEZ
DEMANDADO	:JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
MATERIA	: ACCION DE AMPARO
FOJAS	:()
RESOLUCION. APELADA	: 15 de fecha 07/10/2021
RES. CONCEDE APELACIÓN	: 16 y 17 de fecha 26/10/2021
CON EFECTO	: SUSPENSIVO.

Es cuanto comunico a usted, para los fines
procesales pertinentes, expresando mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente

CERTIFICO: No hubo prevención